

RESOLUCION No. 03-G-DIC-0254

**EDUARDO MALDONADO SEADE,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de apertura de sucursal en la ciudad de Quito de la compañía "PECALPA CIA. LTDA." otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca el 10 de Abril del 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores mediante informe No. 476-DJ-03 de 28 de Abril del 2003 opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo del 2003;

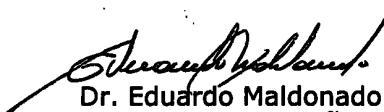
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la apertura de una sucursal en Quito de la compañía "PECALPA CIA. LTDA." en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Noveno y Tercero del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

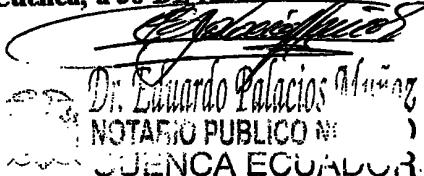
ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca tome nota de esta Resolución al margen de la inscripción de la constitución de la compañía; y, c) Sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a **28 ABR. 2003**


Dr. Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

RAZON : DOY FE : Que en esta fecha he dado cumplimiento a lo dispuesto en la resolución que antecede.---

Cuenca, a 30 DE ABRIL del 2003.


Dr. Eduardo Palacios Muriñoz
NOTARIO PUBLICO N° 1
CUENCA ECUADOR

DOY.....

FE: Que, en esta fecha, di cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO de la Resolución que antecede.- Cuenca, Mayo 2 de 2003.
El Notario.

Horacio Regalado Polo



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 1627 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 134, se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 28 de Mayo 2003



Dr. PAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: Siento como tal, que en esta fecha he dado cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo Tercero de la presente Resolución.- Cuenca, treinta de mayo del dos mil tres.- **EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.**

Remigio Aquilia Lucero
DR. REMIGIO AQUILIA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

